



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001444-2024-GR.LAMB/GRED [515590791 - 4]

VISTO:

INFORME TECNICO 000020-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI-EERA [515590791 - 3] y demás documentos adjuntos con un total de veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, de fecha 10 de octubre del 2006, se dispone, que a partir de la presente resolución, las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen, independientemente del nombre genérico o código de identificación que corresponde al nivel o modalidad educativa, se les asignará como denominación propia la correspondiente a Héroe Nacional, hechos o acontecimientos trascendentales de la historia nacional o universal; Personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica, religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución, excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular [...].

En ese sentido, la Resolución Ministerial N°0642-2006-ED, referida a Establecer disposiciones relativas a la denominación de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen, en su Artículo 2° prescribe: *“La denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la institución educativa, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, y siempre que no sea igual a la denominación de otra institución educativa del mismo ámbito geográfico, observando el procedimiento siguiente [...]”*.

De lo citado, y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED- que “Disponen que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con números adopten además denominación propia”; es menester precisar que el Artículo 2° refiere: *“La denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la institución educativa, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local, y siempre que no sea igual a la denominación de otra institución educativa del mismo ámbito geográfico, observando el procedimiento establecido en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED”*.

Así mismo, respecto del Principio de Legalidad recogido en el acápite 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Por otro lado, El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –“ Ley del Procedimiento Administrativo General”, en su Artículo 16° - Eficacia del acto administrativo, establece lo siguiente: "16.1 El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo"; y "16.2 El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".

Posteriormente, mediante el INFORME TECNICO 000020-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI-EERA [515590791 - 3], de fecha 04 de diciembre del 2024, emitido por el Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional- GRED, y del INFORME TECNICO N°. 000019-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-DGI-PMOT [515590791-0], de fecha 22 de NOVIEMBRE del 2024, que concluye se proceda con la validación y asignación de la denominación de la Institución Educativa N° 11130 - " **ARACELY QUISPE NEIRA**", resulta importante precisar que de acuerdo a la información consignada en la plataforma ESCALE; junto a toda la documentación materia de análisis por parte del Área de Planificación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, concluye, que se proceda con la validación y asignación de la denominación de la siguiente Institución Educativa, quedando de manera expresa: IE. N°.11130 - " **ARACELY QUISPE NEIRA**".



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001444-2024-GR.LAMB/GRED [515590791 - 4]

Con el visto de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la autorización de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque; y de conformidad al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el Decreto Regional N°. 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado con Decreto Regional N° 0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la asignación de la denominación del nombre de la Institución Educativa de Educación Básica Regular (EBR) N°.11130 , con el nombre de "**ARACELY QUISPE NEIRA**", teniendo las siguientes características:

DENOMINACIÓN	IE. N°.11130 - " ARACELY QUISPE NEIRA "
COD. MODULAR	0672337 INICIAL- 1643576 PRIMARIA 1717933 SECUNDARIA
COD. LOCAL	285041
MODALIDAD/NIVEL	EBR / INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA
GENERO	MIXTO
DISTRITO	MORROPE
PROVINCIA	LAMBAYEQUE
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE
GERENCIA	GRED - LAMBAYEQUE
UGEL	LAMBAYEQUE
ESTADO	ACTIVO

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y que el Área de Trámite Documentario notifique conforme ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 13/12/2024 - 09:10:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001444-2024-GR.LAMB/GRED [515590791 - 4]

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
05-12-2024 / 15:18:01
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
05-12-2024 / 10:33:05
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
05-12-2024 / 14:52:45